CASTRO municipio

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 375
(De personal)

CASTRO, 22 de Agosto del 2022.

VISTOS El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; El formulario de Autorización de contrato de fecha 22.08.2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONTRATESE, a contar del 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a Don **RICHARD OSVALDO GIPOULOU CHIGUAY**, RUT Nº asimilado al Grado 16º E.M.R. Escalafón Auxiliar; y mientras sean necesarios sus servicios.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 35 del 03/01/2022

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER

Folio N° 13901049.

JVS/JUB/cmm.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado